

AVISO TRIBUNAL
Convocatoria para la realización de la segunda prueba y criterios de corrección.

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 133/2021, de 18 de enero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 26, de 4 de febrero de 2021)

Se convoca a las personas aspirantes cuya relación se inserta a continuación, a la segunda prueba de la oposición que tendrá lugar el próximo día **9 de septiembre de 2022 a las 8.30 h** en el **Instituto Navarro de Administración Pública (Calle Navarrería, 39, 31001 Pamplona)**.

Personas convocadas a la segunda prueba de la oposición:

ASUN ESPARZA, JAVIER

IBARROLA BERASAIN, LUIS

SANTESTEBAN OROZ, SANDRA

El llamamiento que será único, dará comienzo a las 8.30 h.

En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar las personas integrantes del Tribunal y personal auxiliar.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir**. Quedarán excluidas las personas aspirantes que no comparezcan en la fecha, hora y lugar anunciado, o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados, conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Asimismo, deben acudir provistas de **bolígrafo de tinta azul o negra con punta gruesa**.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos (tampoco reloj digital ni inteligente) u otro material, salvo bolígrafo de tinta azul o negra con punta gruesa.

La prueba tendrá una duración máxima de 6 horas, y se ajustará a lo establecido en la convocatoria.

-El Tribunal calificador, considera que además de lo establecido en la convocatoria, se han de tener en cuenta para la puntuación de la prueba los siguientes **criterios generales y orientativos de corrección**:

- Desarrollo suficiente de todos los apartados de los temas.
- Exhaustividad en dicho desarrollo.
- Precisión en los conceptos jurídicos y en la terminología jurídica utilizados.
- Y ello sin perjuicio de que, tras la realización de la prueba y antes de comenzar la lectura pública, a la vista de los temas que hayan salido por sorteo, el Tribunal establezca los aspectos que se van a tener en cuenta en la corrección de cada uno de ellos.

- La semana en que va a tener lugar la realización de la prueba, se dará a conocer el aula concreta en la que tendrá lugar el llamamiento y la realización de esta segunda prueba, y en su caso, el resto de instrucciones que se precisen para su realización (como por ejemplo, medidas de prevención por COVID).

Para su publicación en el tabón de anuncios del Gobierno de Navarra y en la página web del Portal de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2022
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Consta firma en el original)

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA